23/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Detective pilla ‘in fraganti’ a un empleado de baja médica trabajando por cuenta propia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Toledo ha declarado la procedencia de un despido disciplinario emprendido por una empresa que, **gracias a la contratación de un servicio de detectives privados**, pudo constatar que el empleado que estaba de baja médica por ansiedad realizaba a la vez trabajos por cuenta propia que **entorpecían su curación**.

La sentencia, **de 16 de septiembre de 2022**, explica que el si el trabajador podía realmente trabajar “debió hacerlo para su empresa y **no perturbar y agravar su correcta recuperación** con la actividad llevada a cabo”.

El caso

El trabajador causó bajo médica a inicios de noviembre de 2021, derivada de enfermedad común, con el diagnóstico de estado de ansiedad.

La empresa, ante las sospechas de que el hombre estaba realizando otros trabajos por cuenta propia, procedió a contratar un servicio de detectives privados.

Entonces, estando el trabajador aún de baja médica, la detective se hizo pasar por un potencial cliente y le solicitó al primero un **presupuesto** para di ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |